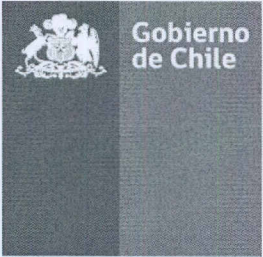


República de Chile
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
Secretaría Regional Ministerial
de Trans. y Telec. de la
Región Metropolitana
APP/COIS



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 2961 Y N° 2962, DE
27.11.09, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 22 JUN. 2011
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1479

VISTO : Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.290 de Tránsito; El D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución N° 2961 y N° 2962, ambas de 27 de Noviembre de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; y la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales "FUTURO", de 2010, en la cual se solicita se autorice cambio de domicilio de la sede y del taller mecánico de la misma, de conformidad a lo establecido en el citado D.S. 251/99 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la solicitud de cambio de domicilio de la sede y taller mecánico de la Escuelas de Conductores Profesionales, según lo establecido en el D.S. N° 251/99 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCANSE** las Resoluciones Exentas N° 2961 y 2962, citadas en el Visto, en el sentido de autorizar el cambio de domicilio de la Escuela de Conductores Profesionales "FUTURO", a **AV. EGAÑA N° 1834 y 1828 LOCAL A (sede), y AV. EL VALLE N° 5780 (taller mecánico y estacionamiento), ambos de la COMUNA DE PEÑALOLÉN.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

Ing. N° 21505.